

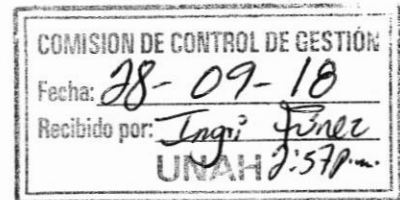


Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

OFICIO SEAPI No. 1512-2018
28 de septiembre de 2018

Licenciado
RAÚL FORTÍN
Director
Dirección de Contaduría
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, SEAF
Su Oficina



REF: Información sobre Contratos y Modificaciones de
Contrato, Proyectos de Obra Pública.

Estimado Licenciado Fortín:


Reciba mis atentos saludos en ocasión de dar seguimiento al envío de la documentación que se genera en la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI, correspondiente a la ejecución de los proyectos de Obra Pública que se llevan a cabo a través de esta Secretaría.

Se facilita la documentación referida para que a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, SEAF, se dé cumplimiento a la normativa relacionada a la entrega de informes financieros mensuales solicitados por el Instituto de Acceso a la Información Pública, Banco Central de Honduras, Secretaría de Finanzas, Contaduría General de la República, Dirección de Instituciones Descentralizadas, UPEG y Tribunal Superior de Cuentas.

En esta ocasión se está enviando en físico la documentación descrita en el documento adjunto, para los fines correspondientes.

Agradeciendo su atención al presente.

Atentamente,


INC. CARMEN LASTENIA FLORES SANTOS
SECRETARÍA EJECUTIVA

cc: Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, SEAF-UNAH
cc: Dirección de Finanzas y Presupuesto, SEAF-UNAH
cc: Comisión de Control de Gestión, UNAH ✓
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Expediente de los Proyectos, SEAPI-UNAH
cc: Expediente, SEAPI-UNAH
aimp



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI

Página 2
OFICIO SEAPI No 1512-2018
28 de septiembre de 2018

INFORMACIÓN ACTUALIZADA REFERENTE A CONTRATOS Y MODIFICACIONES DE CONTRATO DE PROYECTOS EN EJECUCIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SEAPI

No.	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	No. de Folios
1	Servicios de Supervisión para el Proyecto "Construcción Edificio Anexo Facultad de Ciencias Económicas, C.U."	Modificación No. 3 al Contrato de Supervisión No. CS-01-2017-SEAPI-UNAH.	3 páginas
2	Construcción de Edificio de Aulas No. 1 y Edificio Administrativo, CURNO.	Orden de Cambio No. 1 al Contrato de Construcción No. CC-05-2017-SEAPI-UNAH.	3 páginas



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORÍA

MODIFICACIÓN No. 3

CONTRATO DE SUPERVISIÓN No. CS-01-2017-SEAPI-UNAH

SERVICIOS DE SUPERVISIÓN PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ANEXO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, C.U." CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL CONSORCIO CONASH-ICSA.

Nosotros FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, con Tarjeta de Identidad número 0801-1953-04220, actuando en mi condición de Rector Interino y Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), nombrado para tal cargo según consta en el ACUERDO NÚMERO 12-2017-JDU a.i.-UNAH de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil diecisiete, emitido por la Junta de Dirección Universitaria a.i., según punto de Acta preparado en la Agenda de la Sesión Extraordinaria No. 13 de fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, que en adelante me denominaré **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte **MAYRA TOSTA APPEL**, mayor de edad, soltera, Ingeniero Civil, hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad número 0501-1945-00453, actuando en mi condición de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil **CONSULTORES ASOCIADOS DE HONDURAS, S. DE R.L. DE C.V.**, (en lo sucesivo "CONASH"), sociedad de este domicilio según consta en la Escritura Pública de Constitución Número diez (10), autorizada por el Notario Enrique Ortiz Colindres, en fecha dos (2) de agosto de mil novecientos sesenta y seis (1966), e inscrita con el Número ochenta y seis (86), Folios cuatrocientos veinticuatro (424) al cuatrocientos treinta y uno (431), del Tomo cuarenta y cuatro (44) del Registro Público Mercantil de Francisco Morazán; acreditado mi representación con la Escritura Pública autorizada por el Notario Efraín Moncada Silva, en fecha diecisiete (17) de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro (1974), inscrita bajo el Número ciento veintinueve (129), Folios trescientos noventa y ocho (398) al cuatrocientos cuatro (404), del Tomo ochenta y nueve (89) del Registro Público Mercantil de Francisco Morazán y su ratificación en la Escritura Pública Número ciento veintiuno (121), autorizada por el Notario Rubén Emilio Castillo Ochoa, en fecha veintidós (22) de diciembre del dos mil ocho (2008), debidamente inscrita bajo el Número mil ochocientos cincuenta y seis (1856) bajo Matrícula sesenta y dos mil





RECTORÍA

novecientos doce (62912) del Libro de Comerciantes Sociales Registro Mercantil de Francisco Morazán; y **JOSÉ RAMIRO ZÚÑIGA SOTO**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad número 0801-1975-23492, actuando en mi condición de Presidente y Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada **INGENIEROS CONSULTORES, S.A. (en lo sucesivo "ICSA")**, sociedad de este domicilio según consta en el Testimonio de la Escritura Pública Número diecisiete (17) de fecha diez (10) de abril de mil novecientos ochenta (1980), autorizada por el Notario Laureano F. Gutiérrez e inscrita bajo el Número quince (15) del Tomo ciento veintiocho (128) del Registro de Comerciantes Sociales del Registro de Propiedad Inmueble y Mercantil de Francisco Morazán; mi condición de Presidente de la referida sociedad consta en el Testimonio de la Escritura Pública Número ocho (8) de fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil catorce (2014), autorizada por la Notario María Victoria Navarrete Flores, e inscrito con el Número veintiún mil setecientos sesenta y ocho (21768), bajo Matrícula Número sesenta y siete mil novecientos (67900) del Libro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán; mi representación de la sociedad consta en la Escritura Pública Número sesenta y ocho (68) de Poder General de Administración y Representación, autorizada por la Notario María Victoria Navarrete Flores, el treinta (30) de diciembre de dos mil catorce (2014), debidamente inscrito con el Número sesenta y cuatro (64) del Tomo ciento cuarenta y siete (147) del Registro Especial de Poderes del Registro de Propiedad del Departamento de Francisco Morazán; actuando en mi condición de Representante Legal del **CONSORCIO CONASH-ICSA** extremo que así se acredita en el documento "CONVENIO DE CONSORCIO", suscrito en fecha 16 de diciembre de 2016, que en adelante me denominaré **EL SUPERVISOR**; todos en pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto y amparados en el Acta de Análisis y Negociación del Estimado de Costos Modificación No. 3 Contrato de Supervisión No. CS-01-2017-SEAPI-UNAH, suscrita el 19 de julio de 2018 y los documentos CERTIFICACIÓN y JUSTIFICACIÓN de la Modificación No. 3 al Contrato de Supervisión No. CS-01-2017-SEAPI-UNAH, por ampliación de plazo, suscritos en fecha 19 de julio de 2018, por el Arq. Marlon Johel Madrid Ulloa Enlace de Campo, la Ing. Nora Judith Alemán Castillo Enlace de Oficina del proyecto y con el visto bueno de la Ing. Virginia Margarita Valle Aguilúz Directora de Control y Seguimiento de Proyectos de la SEAPI, hemos convenido suscribir la **Modificación No. 3** al Contrato de Supervisión No. CS-01-2017-SEAPI-UNAH, bajo las cláusulas y condiciones



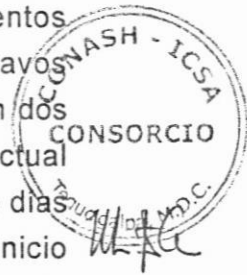
Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORÍA

siguientes: **PRIMERA:** Que con fecha dieciséis (16) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), se suscribió el **CONTRATO DE SUPERVISIÓN No. CS-01-2017-SEAPI-UNAH, SERVICIOS DE SUPERVISIÓN PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ANEXO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, C.U.”**; por un valor de Siete Millones Ciento Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos Lempiras con Veintitrés Centavos (L 7,109,482.23) y un plazo de ejecución de trece (13) meses calendario a partir de la fecha de efectividad de la Orden de Inicio emitida el 27 de febrero de 2017, con efectividad a partir del 01 de marzo de 2017.

SEGUNDA: Con fecha 14 de marzo de 2018 se suscribió el Adendum No. 1 al Contrato de Supervisión No. CS-01-2017-SEAPI-UNAH, Servicios de Supervisión para el Proyecto “Construcción Edificio Anexo Facultad de Ciencias Económicas, C.U.”, en el único sentido de modificar el contenido de la Cláusula Octava del Contrato de Supervisión No. CS-01-2017-SEAPI-UNAH. Con fecha 23 de marzo de 2018 se suscribió la Modificación No. 1 al Contrato de Supervisión No. CS-01-2017-SEAPI-UNAH, Servicios de Supervisión para el Proyecto “Construcción Edificio Anexo Facultad de Ciencias Económicas, C.U.”, mediante la cual se modificó el valor del contrato aumentándolo en Un Millón Doscientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Cuatro Lempiras con Cuarenta y Tres Centavos (L 1,278,604.43), que representó aproximadamente el 17.98% del valor contractual original, resultando un nuevo valor del contrato de Ocho Millones Trescientos Ochenta y Ocho Mil Ochenta y Seis Lempiras con Sesenta y Seis Centavos (L 8,388,086.66). Así mismo se amplió el plazo de ejecución de las obras en dos meses con quince días (2.5 meses) calendario, resultando un nuevo plazo contractual para la prestación de los servicios de supervisión de quince meses con quince días (15.5 meses) calendario a partir de la fecha de efectividad de la Orden de Inicio mencionada en la Cláusula Primera de esta Modificación No. 3. Con fecha 15 de junio de 2018 se suscribió la Modificación No. 2 al Contrato de Supervisión No. CS-01-2017-SEAPI-UNAH, Servicios de Supervisión para el Proyecto “Construcción Edificio Anexo Facultad de Ciencias Económicas, C.U.”, mediante la cual se modificó el valor del contrato aumentándolo en Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Ciento Cincuenta y Un Lempiras con Treinta y Siete Centavos (L 497,151.37), que representó aproximadamente el 6.99% del valor contractual original, resultando un nuevo valor del contrato de Ocho Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Ocho Lempiras con Tres Centavos (L 8,885,238.03). Así mismo se amplió el plazo de ejecución de las obras en un





RECTORÍA

mes con quince días (1.5 meses) calendario, resultando un nuevo plazo contractual para la prestación de los servicios de supervisión de diecisiete (17) meses calendario a partir de la fecha de efectividad de la Orden de Inicio mencionada en la Cláusula Primera de esta Modificación No. 3. **TERCERA:** Con base a lo establecido en las Cláusulas Décima Quinta y Décima Octava del Contrato de Supervisión No. CS-01-2017-SEAPI-UNAH y en virtud del Acta de Análisis y Negociación del Estimado de Costos Modificación No. 3, de la Certificación y de la Justificación suscritas en fecha 19 de julio de 2018, de mutuo acuerdo hemos convenido ampliar el plazo de ejecución de la prestación de los servicios de supervisión en un mes con quince días (1.5 meses) calendario, siendo el nuevo plazo contractual de dieciocho meses con quince días (18.5 meses) calendario a partir de la fecha de efectividad de la Orden de Inicio mencionada en la Cláusula Primera de esta Modificación No. 3, siendo la nueva fecha de finalización de los Servicios de Supervisión el 15 de septiembre de 2018. **CUARTA:** La Forma de Pago establecida en la Cláusula Tercera numeral 2) de la Modificación No. 2 al Contrato de Supervisión No. CS-01-2017-SEAPI-UNAH, se mantiene en vista que esta modificación implica ampliación de plazo únicamente, sin costo alguno para la UNAH. **QUINTA:** El Plazo de Ejecución establecido en la Cláusula Tercera numeral 3) de la Modificación No. 2, se modifica y en adelante deberá leerse así: **PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo contractual de la supervisión estará directamente relacionado con el plazo contractual del contratista que ejecutará la obra civil. Con el propósito de que se efectúe una revisión minuciosa de la documentación contractual de la construcción y a fin de que el Supervisor y el Contratista planifiquen y coordinen todas las actividades relacionadas con el inicio de las obras, los servicios de la supervisión podrán iniciar quince (15) días antes del inicio de la construcción de las obras. Así mismo, para efectos de realizar las actividades de cierre del proyecto y presentación de informes finales, terminará como mínimo quince (15) días después del plazo contractual de la construcción de las obras. Considerando la ampliación de plazo aprobada en esta Modificación No. 3, la duración de los servicios de supervisión es de dieciocho meses con quince días (18.5 meses) calendario a partir de la fecha de efectividad de la Orden de Inicio, siendo la nueva fecha de finalización de los servicios de supervisión el 15 de septiembre de 2018. **SEXTA:** El personal del Supervisor establecido en la Cláusula Décima Primera del Contrato de Supervisión No. CS-01-2017-SEAPI-UNAH, se modifica por reducción de acuerdo a lo propuesto en Nota CE-EAFCE-67 de fecha 18 de julio de 2018, emitida por la supervisión del proyecto y aprobada por la SEAPI, misma que se adjunta y forma



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORÍA

parte de esta Modificación No. 3. **SÉPTIMA:** La estructura presupuestaria no será afectada por esta Modificación. **OCTAVA:** La presente Modificación No. 3 se regirá por las cláusulas aquí previstas y en lo no previsto se sujetará a las cláusulas del contrato original. En fe de lo anterior y estando de acuerdo con el contenido de las cláusulas de esta Modificación, firmamos en triplicado, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).



Francisco José Herrera Alvarado
Representante Legal
Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
EL CONTRATANTE

Mayra Tosta Appel
Gerente General y Representante Legal
Consultores Asociados de Honduras, S. de R. L. de I. C. V. (CONASH)



José Ramiro Zúñiga Soto
Gerente General y Representante Legal
Ingenieros Consultores, S. A. (ICSA)
Representante Legal del CONSORCIO CONASH-ICSA
EL SUPERVISOR



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORÍA

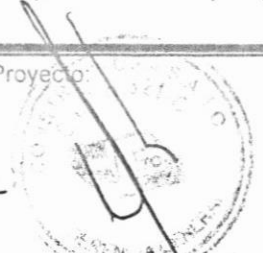
ORDEN DE CAMBIO No. 1

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN No. CC-05-2017-SEAPI-UNAH.

“CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS No. 1 Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO, CURNO”

CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA SATO, S. DE R. L. DE C. V. (SATO).

Nosotros FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, con Tarjeta de Identidad número 0801-1953-04220, actuando en mi condición de Rector Interino y Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), nombrado para tal cargo según consta en el ACUERDO NÚMERO 12-2017-JDU a.i.-UNAH de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil diecisiete, emitido por la Junta de Dirección Universitaria a.i., según punto de Acta preparado en la Agenda de la Sesión Extraordinaria No. 13 de fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete; que en adelante me denominaré **EL CONTRATANTE**, por una parte, por otra parte **CARLOS ROBERTO CHÁVEZ SERRANO**, mayor de edad, casado, hondureño, con Tarjeta de Identidad número 1807-1944-00687, Ingeniero Civil, con carnet de colegiación CICH No. 00548 y de este domicilio, actuando en mi condición de Gerente General y Representante Legal de la Empresa **CONSTRUCTORA SATO, S. de R.L. de C.V.**, nombrado mediante Escritura Pública número cuarenta y cuatro (44) de fecha veintiocho (28) de junio de mil novecientos setenta y ocho (1978), Instrumento autorizado por el Notario Carlos Alberto Gómez Moreno, inscrita bajo el Número 57, Tomo 113 del Registro Mercantil de Comerciantes Sociales, en fecha 31 de agosto de mil novecientos setenta y ocho (1978), que en adelante me denominaré, **EL CONTRATISTA** y por la otra parte **JOSÉ RAMIRO ZÚNIGA SOTO**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad número 0801-1975-23492, actuando en mi condición de Presidente y Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada **INGENIEROS CONSULTORES, S. A. (en lo sucesivo “ICSA”)** sociedad de este domicilio según consta en el Testimonio de la Escritura Pública Número diecisiete (17) de fecha diez (10) de abril de mil novecientos ochenta (1980), autorizada por





RECTORÍA

Notario Laureano F. Gutiérrez e inscrita bajo el Número quince (15) del Tomo ciento veintiocho (128) del Registro de Comerciantes Sociales del Registro de Propiedad Inmueble y Mercantil de Francisco Morazán; mi condición de Presidente de la referida sociedad consta en el Testimonio de la Escritura Pública Número ocho (8) de fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil catorce (2014), autorizada por la Notario María Victoria Navarrete Flores, e inscrito con el Número veintiún mil setecientos sesenta y ocho (21768), con Matrícula Número sesenta y siete mil novecientos (67900) del Libro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán; mi representación de la sociedad consta en la Escritura Pública Número sesenta y ocho (68) de Poder General de Administración y Representación, autorizada por la Notario María Victoria Navarrete Flores, el treinta (30) de diciembre de dos mil catorce (2014), debidamente inscrito con el Número sesenta y cuatro (64) del Tomo ciento cuarenta y siete (147) del Registro Especial de Poderes del Registro de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán y **MAYRA TOSTA APELL**, mayor de edad, soltera, Ingeniera Civil, hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad número 0501-1945-00453, actuando en mi condición de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil **CONSULTORES ASOCIADOS DE HONDURAS, S. DE R.L. DE C.V., (en lo sucesivo "CONASH")**, sociedad de este domicilio según consta en la Escritura Pública de Constitución Número diez (10), autorizada por el Notario Enrique Ortiz Colindres, en fecha dos (2) de agosto de mil novecientos sesenta y seis (1966), e inscrita con el Número ochenta y seis (86), Folios cuatrocientos veinticuatro (424) al cuatrocientos treinta y uno (431), del Tomo cuarenta y cuatro (44) del Registro Público Mercantil de Francisco Morazán; acredito mi representación con la Escritura Pública autorizada por el Notario Efraín Moncada Silva, en fecha diecisiete (17) de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro (1974), inscrita bajo el Número ciento veintinueve (129), Folios trescientos noventa y ocho (398) al cuatrocientos cuatro (404), del Tomo ochenta y nueve (89) del Registro Público Mercantil de Francisco Morazán y su ratificación en la Escritura Pública Número ciento veintiuno (121), autorizada por el Notario Rubén Emilio Castillo Ochoa, en fecha veintidós (22) de diciembre del dos mil ocho (2008), debidamente inscrita bajo el Número mil ochocientos cincuenta y seis (1856) con Matrícula sesenta y dos mil novecientos doce (62912) del Libro de Comerciantes Sociales Registro Mercantil de Francisco Morazán; y actuando en mi condición de Representante Legal del



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORÍA

CONSORCIO CONASH-ICSA extremo que así se acredita en el documento "CONVENIO DE CONSORCIO", suscrito en fecha 30 de marzo de 2017, que en adelante se denominará **EL SUPERVISOR**, con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, emitimos y autorizamos la **ORDEN DE CAMBIO No. 1** del **CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN No. CC-05-2017-SEAPI-UNAH "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS No. 1 Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO, CURNO"**, mediante la cual se modifica el valor del contrato establecido en el Contrato Original, suscrito el 16 de noviembre de 2017; aumentando el mismo en **Un Millón Cuatrocientos Siete Mil Sesenta y Siete Lempiras con Cincuenta y Seis Centavos (L 1,407,067.56)**, estableciéndose como nuevo valor del contrato **Doscientos Noventa y Ocho Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Ocho Lempiras con Cincuenta y Cuatro Centavos (L 298,847,678.54)**, conforme al detalle siguiente:

VALOR DEL CONTRATO		Porcentaje Sobre el Valor del Contrato Original
Valor Original del Contrato	L 297,440,610.98	
Orden de Cambio No. 1	L 1,407,067.56	0.47%
Nuevo Valor del Contrato	L 298,847,678.54	0.47%

Esta modificación acumula un porcentaje en el valor original del contrato en aproximadamente 0.47 % y se fundamenta en lo establecido en la Cláusula Décima Segunda del **CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN No. CC-05-2017-SEAPI-UNAH** y en lo dispuesto en los artículos 121, 122, 123, de la Ley de Contratación del Estado, artículos 202 al 206 de su Reglamento. El valor correspondiente a esta Orden de Cambio se financiará de la estructura presupuestaria: Programa 03.01.01, Código 177, Objeto del Gasto 47100.01. Los conceptos y valores que soportan esta Orden de Cambio están detallados en el documento denominado "ORDEN DE CAMBIO No. 1" y se fundamenta en los siguientes documentos:

- 1) Solicitud de aprobación de la Orden de Cambio No. 1 de fecha 04 de septiembre de 2018, presentada por el Ingeniero Antonio José Chávez Aguilar, en su condición de Gerente Administrativo de la Empresa Constructora SATO, S. de R.L. de C.V., a la Ingeniería





RECTORÍA

Carmen Lastenia Flores Santos, Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI - UNAH.

- 2) Notas de remisión de la Orden de Cambio No. 1 presentadas por los Ingenieros Antonio José Chavéz Aguilar, Gerente Administrativo, Empresa Constructora SATO, S. de R.L. de C.V. y Ronald Antonio Agüero, Gerente de Proyecto de la Supervisión del Proyecto, CONSORCIO CONASH-ICSA, a la Ingeniera Carmen Lastenia Flores Santos, Secretaria Ejecutiva de la SEAPI, ambas de fecha 04 de septiembre de 2018, adjuntando los siguientes documentos:
- a. Cuadro de Cantidades de Obra y Presupuesto de la **Orden de Cambio No. 1**, en donde se detallan las actividades contratadas que se aumentan, las actividades contratadas que disminuyen, las obras adicionales nuevas y el resumen de la obra modificada. Documento firmado y sellado por representantes del Contratista y del Supervisor del proyecto.
 - b. Fichas de Precios Unitarios y Memoria de Cálculo de las actividades correspondientes a la **Orden de Cambio No. 1**; firmados y sellados por representantes del Contratista y del Supervisor del proyecto.
 - c. **JUSTIFICACIÓN ORDEN DE CAMBIO No. 1 DE CONTRATO** de fecha 04 de septiembre de 2018, firmada y sellada por el Ing. Ronald Agüero, Gerente de Proyecto de la Supervisión del Proyecto, con las recomendaciones técnicas en que se fundamenta la respectiva **Orden de Cambio No. 1**.
 - d. **CERTIFICACIÓN ORDEN DE CAMBIO No. 1 DE CONTRATO** de fecha 04 de septiembre de 2018, firmada y sellada por el Ing. Ronald Agüero, Gerente de Proyecto de la Supervisión del Proyecto, en la que manifiesta que la Orden de Cambio No. 1 ha sido aprobada por la Supervisión y a la vez solicita la aprobación y suscripción de la misma.



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORÍA


3) **CONSTANCIA** de fecha 25 de agosto de 2018 firmada por el Ing. Marco Pineda, Enlace de Campo de la SEAPI, en la que manifiesta que la Orden de Cambio No. 1 ha sido revisada y conciliada por su parte.

En fe de lo anterior firmamos en triplicado la presente Orden de Cambio No. 1 del Contrato de Construcción No. CC-05-2017-SEAPI-UNAH en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).



FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
Representante Legal
Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
EL CONTRATANTE





CARLOS ROBERTO CHÁVEZ SERRANO
Representante Legal
CONSTRUCTORA SATO, S. de R.L. de C.V.
EL CONTRATISTA

CERTIFICA:



JOSÉ RAMIRO ZÚNIGA SOTO
Representante Legal
INGENIEROS CONSULTORES CONSORCIO





MAYRÁ TOSTA APELL
Representante Legal
CONSULTORES ASOCIADOS DE HONDURAS, S. DE R.L. DE C.V. (CONASH), y
Gerente General del CONSORCIO CONASH-ICSA
EL SUPERVISOR